



**AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA
EMELINA ORTEGA LAGOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 5151

CHILLAN VIEJO, 06 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°4.208 del 27.07.2021, que asigna funciones al Director (R) del Departamento de Educación y decreto alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación.

b).- El permiso presentado por Doña Emelina Ortega Lagos, con fecha 28.06.2022, para que se les conceda Feriado Legal autorizada por la Directora del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
[REDACTED]	EMELINA ORTEGA LAGOS	18/07/2022	22/07/2022	05	2020-2021	DAEM

2.- Quedara disponible 18 días de feriado legal distribuidas en: 3 días periodo 2020-2021 y 15 días periodo 2021-2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANGELA GARDENAS CARRASCO
DIRECTOR (S) DAEM**

ACC / RBF / LMO / OBS / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado.

